



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL TUCUMAN

AUDITORÍA BASADA EN EL RIESGO

Autores: Ballesteros, María Florencia
Gómez, María Agustina

Director: Maciás, Francisco

2013

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Auditoría entraran en vigencia en nuestro país a partir de Julio del presente año, siendo obligatoria su aplicación para aquellas empresas que cotizan sus acciones en bolsa, mientras que para las demás empresas, será opcional o voluntaria. La adopción de las mismas nos lleva a la necesidad de profundizar sobre algunos conceptos siendo el riesgo de auditoría uno de los más relevantes, motivo por el cual nuestro trabajo puso énfasis en la detección y respuesta a los riesgos de una empresa, la cual fue creada para tal fin.

Por riesgo debe entenderse el peligro que asume el auditor de no observar la existencia de defectos importantes en la información que presentan los estados contables, emitiendo por lo tanto un informe erróneo. Las Normas Internacionales de Auditoría, a diferencia de la Resolución Técnica N° 7 nos brinda un enfoque mas amplio clasificando al riesgo de auditoria en: inherente, de control y de detección. Los dos primeros están mas que nada relacionados con las características propias de la entidad y los sistemas de control interno que se hubieren implementado que en circunstancias lleguen a ser insuficientes o inadecuados para la aplicación y detección oportuna de irregularidades. En su caso, el riesgo de detección se debe a la falta de localización por parte del auditor de errores en el proceso que el mismo hubiere llevado a cabo.

Nuestra empresa bajo análisis, conocida como “El Tesoro S.A.”, es una entidad dedicada a la prestación de servicios de telefonía móvil, y venta de aparatos telefónicos entre otros accesorios relacionados, que en su accionar como toda empresa, presenta puntos fuertes y débiles, los cuales llevan a que posea ciertos riesgos que serán analizados para tratar de

afrontarlos, aplicando los procedimientos que se consideren adecuados, para poder llegar a cumplir con los objetivos de una auditoria eficiente.

Finalmente, a través de la emisión de un informe, se expresará una opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Contables de “El Tesoro S.A.”.

PRÓLOGO

Este trabajo ha sido elaborado para ser presentado como trabajo final de la materia Seminario de la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

El enfoque de este trabajo, fue realizado teniendo en cuenta lo establecido en las Normas Internacionales de Auditoría acerca del riesgo, brindando también una comparación según lo fijado en la Resolución Técnica N° 7.

El motivo que nos llevó a elegir el análisis de una auditoría basada en el riesgo, se debe a que nos pareció un tema de suma importancia y gran repercusión en Argentina debido a la aprobación de normas que entrarían en vigencia en la proximidad. A partir de la determinación de los riesgos existentes se puede determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de distintas pruebas y procedimientos de auditoría a aplicar en respuesta a los mismos para luego proceder a la emisión de un informe, a través del cual se brindará una opinión sobre la razonabilidad de la información contenida en los Estados Contables de “ El Tesoro S.A.”, empresa bajo análisis.

Como veremos en los capítulos posteriores, dicha entidad se dedica a la prestación de servicios telefónicos, como así también a la comercialización de celulares y otros dispositivos móviles.

Nuestro objetivo es identificar los distintos riesgos a los que la misma esta expuesta para así determinar cual será la manera mas efectiva de afrontar los mismos.

Finalmente, se agradece al C.P.N. Francisco Macías, profesor de la asignatura “Auditoria I” en la mencionada facultad, por su colaboración brindada para el desarrollo de este trabajo.

CAPÍTULO I

INTRODUCCION A LA AUDITORIA

DE ESTADOS CONTABLES

Sumario: 1.- Orígenes y evolución de la auditoría
2.- Resolución Técnica N° 7 vs Normas Internacionales de Auditoría
3.- Resolución Técnica N° 37
4.- Nuestra opinión.

1.- Orígenes y evolución de la auditoría

El verbo latino “audire” significa “oír” y el sustantivo latino “auditor” significa “el que oye”. Este es el origen etimológico de la palabra auditoría y también representa su origen histórico por que los primeros auditores ejercían su función juzgando la verdad o falsedad de lo que les era sometido a verificación principalmente oyendo.

En tiempos pasados, los profesionales efectuaban sus comprobaciones oralmente, escuchando los argumentos de aquellos a

quienes debían controlar, lo que podría explicarse por lo primitivo de los métodos de registro que se utilizaban.¹

El método utilizado en la Edad Media por muchos siglos fue que la persona que había llevado las cuentas leía en voz alta y daba las explicaciones orales a un grupo de funcionarios designados.

Luego de la Edad Media, con el advenimiento de la Revolución Industrial, los trabajos de auditoría se llevaban a cabo para determinar si las personas que ocupaban posiciones relevantes en el comercio, la industria o el gobierno estaban actuando y proporcionando información honestamente. Durante la Revolución Industrial, y a medida que las industrias crecían sus propietarios empezaron a contratar altos funcionarios para ocupar puestos de responsabilidad. Con esta separación, entre los propietarios por un lado y los administradores por el otro, aquellos fueron acudiendo, con frecuencia cada vez mayor, a los auditores para protegerse del peligro del fraude que pudieran cometer los funcionarios o los empleados. Antes del año 1900, el principal objetivo de la auditoría era el descubrimiento de fraudes.

En gran Bretaña, región que es considerada frecuentemente como la cuna de la auditoría, el crecimiento de las empresas durante la Revolución Industrial, y después de ella, estuvo acompañado por un paulatino mejoramiento de los sistemas de contabilidad. Fue reconocida la necesidad de contar con un programa de contabilidad sistemático y razonablemente completo, con el consiguiente establecimiento de controles internos, como una medida para la prevención de fraudes y la obtención de información contable digna de confianza. En vista de que, en este proceso de expansión, los accionistas se esforzaban por verificar los informes y registros de sus respectivas compañías, la necesidad de contadores públicos

¹ LATTUCA, Antonio Juan, Compendio de Auditoría, 1ª edición, Temas Grupo Editorial S.R.L., (Rosario, 2003), pág. 28-30.

profesionalmente preparados para ocuparse de esta tarea se hizo cada vez mas evidente.

Hasta 1900, la auditoría se realizaba revisando exhaustivamente todas las transacciones. A partir de esa fecha, dado el crecimiento operado en las compañías, el contador público se vio obligado a utilizar técnicas de muestreo, transformando la auditoría en la aplicación de pruebas a una parte de las transacciones, de manera que el resultado de sus observaciones le permitiera inferir sus conclusiones sobre el resto de ellas. Al introducirse esta técnica, cobró una particular importancia la evaluación de los propios controles internos que tenían establecidos esas compañías, su calidad y su funcionamiento como base para establecer el alcance de las pruebas selectivas.

El establecimiento de contadores públicos ingleses y escoceses en los Estados Unidos de América a partir de 1900, acompañando las inversiones británicas radicadas en ese país para promover su crecimiento, marcó el inicio de la profesión de auditor en el país del norte. La profesión de la contaduría pública en los Estados Unidos centró su atención, desde un principio, en un nuevo objetivo de importancia: la determinación de la razonabilidad de los estados contables. A partir de allí la actuación del auditor que estaba orientada principalmente al descubrimiento de fraudes, cambió su propósito hacia la determinación de la razonabilidad con que los estados contables presentaban la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de un ente.

En nuestro país, el proceso de crecimiento de los servicios de auditoría siguió cánones similares a los de los Estados Unidos. En efecto, la radiación a principio del siglo XX de empresas extranjeras que contribuyeron a desarrollar el país, en áreas tales como ferrocarriles, energía minería, entre otras, trajo consigo la necesidad del establecimiento de firmas de contadores públicos, en su mayoría extranjeros pues no existía la profesión localmente,

para dictaminar sobre los Estados Contables de esas empresas foráneas que luego eran remitidos a sus casas matrices, principalmente con propósitos de consolidación.

Ciertos hechos ocurridos tales como el establecimiento de las facultades de Ciencias Económicas en la Argentina, la incorporación a partir de 1944 del estudio de auditoría dentro de los planes de estudios de estas facultades, la sanción del Decreto 5103/45 que organizó en la República Argentina la profesión de contador público creando los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y legisló sobre la certificación interpretada de balances, fueron algunos mojones importantes para el desarrollo de los profesionales locales dedicados a la auditoría externa. A ello, se unieron los requerimientos de los organismos públicos fiscales y de control societario que exigieron a las organizaciones los estados contables dictaminados por contadores públicos independientes.

2.- Resolución Técnica N° 7 vs Normas Internacionales de Auditoría

El proceso de emisión de normas de auditoría en la República Argentina ha seguido el mismo camino que el recorrido para la sanción de las normas contables profesionales. En efecto, el 26 de septiembre de 1985 la FACPCE sancionó la Resolución Técnica Nro. 7, denominada “Normas de Auditoría” que reemplazó a la Resolución Técnica Nro. 3 hasta ese momento vigente.

La existencia de normas internacionales de auditoría tiene poca impronta en la estructura de nuestro país, ya que las NIA tiene un detalle mucho más exhaustivo, que nuestra Resolución Técnica N° 7 que en realidad es un marco conceptual de la auditoría, más que una norma específica sobre el tema.

En el plano internacional, el desarrollo habido en materia de normas de auditoría ha sido liderado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La necesidad de que existan normas internacionales de auditoría reposa en los mismos argumentos sustentados para justificar la existencia de normas de carácter nacional, sólo que en este caso, la existencia de usuarios internacionales de la información contable auditada exige la emisión de normas de idéntico carácter.

Las normas internacionales de auditoría no son obligatorias por su mera sanción, ni siquiera en los países miembros de la IFAC. La FACPE había resuelto adoptar las NIA, consideradas de alta calidad técnica para los ejercicios iniciados el 1º de julio de 2005 con ciertas modalidades, luego fue postergado el plazo de adopción para los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2007.

Para empezar a analizar las diferencias existentes en este avance hacia la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría que está experimentando nuestro país, es preciso comenzar teniendo en cuenta la estructura con la que cuentan ambas visiones de la auditoría:

- La Resolución Técnica Nro. 7 (actualmente modificada por la Resolución Técnica Nª 37) abarca dos grandes secciones: la primera referida a las normas de auditoría en general y la segunda a las normas sobre auditoría externa de información contable generalmente dirigida a terceros ajenos al ente emisor. Por su parte, las Normas de Auditoría tratan de tres cuestiones diferentes: la condición básica para el ejercicio de la auditoría; las normas para el desarrollo de la auditoría; las normas sobre informes.
- En contraste, las NIA poseen un contenido mas amplio:

**AUDITORÍA, REVISIONES, OTROS SERVICIOS DE SEGURIDAD
Y RELACIONADOS**

Estructura de los pronunciamientos establecidos por la Junta Internacional de Normas de Auditoría y Seguridad (IAASB)

Prefacio a las Normas Internacionales sobre control de Calidad, Auditoría, revisiones y otros Servicios de Seguridad y Relacionados

Glosario de términos

**NORMAS INTERNACIONALES SOBRE CONTROL DE CALIDAD
(ISQC)**

Control de Calidad para firmas que desempeñan Auditorías y Revisiones de Información financiera Histórica y otros Compromisos de Seguridad y Relacionados

MARCO CONCEPTUAL

Marco conceptual Internacional para Compromisos de Seguridad

**AUDITORIAS Y REVISIONES DE INFORMACION FINANCIERA
HISTÓRICA**

100-999 Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

200-299 Principios Generales y Responsabilidades

300-499 Evaluación del riesgo y Respuesta a los Riesgos
Evaluados

500-599 Evidencia de auditoría

600-699 Uso del trabajo de otros

700-799 Conclusiones y dictamen de auditoría

800-899 Áreas especializadas

1000-1100 Declaraciones Internacionales de Prácticas de Auditoría
(DIPA)

2000-2699 Normas Internacionales de Compromisos de Revisión
(NICR)

COMPROMISOS DE SEGURIDAD DISTINTOS DE AUDITORIAS
O REVISIONES DE INFORMACION FINANCIERA HISTORICA

Normas Internacionales de Compromisos de Seguridad (NICS)

3000-3699 Aplicable a todos los compromisos de seguridad

3400-3699 Normas Específicas por Materia

SERVICIOS RELACIONADOS

4000-4699 Normas Internacionales de Servicios Relacionados (NISR).

- Otra de las grandes diferencias existentes entre ambas normas, y quizás la mas importante desde el punto de vista práctico, es que la NIA nos habla de Auditoría basada en los riesgos, y lo divide al mismo en tres : inherente, de control y de detección, mientras que en la Resolución Técnica N° 7 si bien la temática de los riesgos está tratada, se los trata de manera sintética, sin abundar en la conceptualización, desagregación o definición particularizada.

Este riesgo de auditoria puede ser conceptualizado como el peligro que asume el auditor de no observar la existencia de defectos importantes en la información que presentan los estados contables, emitiendo por lo tanto un informe erróneo. Este riesgo es conocido por el auditor, es por ello que desde el momento en que sus servicios son contratados encamina su tarea a fin de obtener evidencia pertinente, válida y suficiente que influya en su intelecto y lo persuade sobre la calidad y cantidad de información proveída por los Estados Contables.²

El riesgo de auditoría está compuesto por distintas situaciones o hechos que, analizados en forma separada, ayudan a evaluar el nivel de riesgo existente en un trabajo en particular y determinar de que manera es posible reducirlo a niveles aceptables.

² CAYETANO A. Mora, Lattuca J. Antonio, Manual de Auditoría, 10ª edición, Centro de Estudios Científicos y Técnicos, pág 77.

- El requisito básico para la realización de una auditoría es la Independencia. El contador público debe tener independencia con relación al ente al que se refiere la información contable. La independencia se caracteriza por una actitud mental del auditor que asegure imparcialidad y objetividad en sus juicios. La independencia del auditor hace, entonces, a la esencia de la auditoría, ya que otorga al trabajo del auditor, y por ende, a su informe, el grado de credibilidad indispensable para que pueda ser utilizado por la comunidad. Tanto la Resolución Técnica N° 7 como las NIA toman a la independencia como una condición básica para el ejercicio de una auditoría, pero las Normas Internacionales de Auditoría van más allá, ya que sostienen que la independencia debe ser analizada tanto desde el punto de vista real como del aparente. La real pertenece a la personalidad del auditor y por lo tanto se conoce por sus actitudes. La independencia aparente es el resultado de las interpretaciones que hacen otros de esta independencia.

Otras diferencias a tener en cuenta:

Concepto	RT Nº 7	NIA
Concepto de auditoría	No define auditoría.	En la NIA 200, se establece que una auditoría de Estados Financieros consiste en un trabajo para atestiguar cuyo objetivo consiste en facilitar al auditor expresar una opinión sobre si los mismos están preparados, respecto de todo lo sustancial, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificado.
Carta de compromiso de auditoría	Nada dice.	La NIA 210 tiene por objetivo establecer normas y dar lineamientos sobre: (a) el acuerdo de los términos del trabajo con el cliente, (b) la respuesta del auditor a una petición de un cliente para cambiar los términos de un trabajo por otro que brinda un nivel mas bajo de certidumbre. Para fijar los términos del trabajo con el cliente se utiliza una carta de compromiso.
Garantía de continuidad del ente	No dice nada y actúa bajo el concepto de empresa en marcha.	La NIA 570 hace alusión a lo que se entiende por negocio o empresa en marcha. El auditor debe considerar, cuando planea y ejecuta los procedimientos de auditoría, la validez de la asunción por parte de la dirección de la condición de empresa en marcha del ente cuyos estados contables están siendo objetivo de auditoría. Es decir, que los estados contables han sido preparados teniendo en cuenta que la entidad esta siendo vista como un negocio que continúa en un futuro predecible sin la intención de la dirección ni la necesidad de su liquidación, cesación de actividades o estado de insolvencia.

Concepto	RT Nº 7	NIA
Clasificación de procedimientos	<p>Listado de los 12 procedimientos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evaluación de las actividades de control de los sistemas pertinentes a su revisión.2. Cotejo de los EECC con los registros de la contabilidad.3. Revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.4. Inspecciones oculares.5. Obtención de confirmaciones directas de terceros.6. Comprobaciones matemáticas.7. Revisiones conceptuales.8. Comprobación de la información relacionada.9. Comprobaciones globales de razonabilidad.10. Examen de documentos importantes.11. Preguntas a funcionarios y empleados del ente.12. Obtención de una confirmación escrita de la dirección del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.	<p>Se enumeran los procedimientos con más detalle y son cinco.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Inspección: consiste en examinar registros, documentos o activos intangibles.2. Observación: consiste en mirar un proceso o procedimiento siendo desempeñado por otros.3. Investigación o confirmación: la primera consiste en buscar información de personas dentro o fuera de la entidad. La segunda consiste en la respuesta a una investigación para corroborar información contenida en los registros contables.4. Procedimientos de cómputo: consiste en verificar la exactitud aritmética de documentos fuente y registros contables o en desarrollar cálculos independientes.5. Procedimientos analíticos: consisten en el análisis de índices y tendencias significativas, incluyendo la investigación resultante de fluctuaciones y relaciones que son inconsistentes con otra información relevante o que se desvían de los montos pronosticados.

Concepto	RT Nº 7	NIA
Procedimientos analíticos	Es pobre en el tratamiento.	<p>La NIA 520 le da un tratamiento más amplio. Establece que los procedimientos analíticos se usan para los siguientes propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Como procedimientos de evaluación del riesgo para obtener un entendimiento de la entidad y su entorno. (b) Como procedimientos sustantivos cuando su uso pueda ser mas efectivo o eficiente que las pruebas de detalles para reducir el riesgo de representación errónea de importancia relativa a nivel de aseveración a un nivel aceptablemente bajo. (c) Como una revisión general de los Estados Financieros al final de la auditoria.
Supervisión del control de calidad del trabajo	Debe revisar cuidadosamente cuando delega trabajo a sus colaboradores.	NIA 220: el propósito de esta NIA es fijar las responsabilidades específicas del personal de la firma, quienes deberán implementar procedimientos de control de calidad que sean aplicables al trabajo de auditoría; como así también proporcionarle información relevante para facilitar el funcionamiento de la parte del sistema de control de calidad de la entidad que se refiere a la independencia.
Responsabilidad	Menciona solo la responsabilidad del auditor, el cual debe obtener elementos de juicio válidos y suficientes que le permitan respaldar las aseveraciones formuladas en su informe.	Menciona tanto la responsabilidad del auditor como también la responsabilidad de la empresa. Si bien el auditor es responsable de formar y expresar una opinión sobre los EEFF, la responsabilidad de preparar y presentar los EEFF es de la administración de la sociedad.

3.- Resolución Técnica N° 37

La importancia en establecer las diferencias entre la Resolución Técnica N° 7 y las Normas Internacionales de Auditoría radica principalmente en la aprobación de nuevas Resoluciones Técnicas que incorporan modificaciones a la legislación vigente, ya que una de las principales bases de dichos cambios es la adopción de las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Resoluciones son la Resolución Técnica N° 32: “Adopción de Normas Internacionales de Auditoría del IAASB de la IFAC” y la Resolución Técnica N° 37 “Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados”.

Se ha propuesto en la elaboración de la Resolución Técnica N° 37 mantener las características principales de la Resolución Técnica N° 7. Es por ello que existe necesidad de adecuar la resolución técnica vigente incorporando servicios profesionales que no se hallan actualmente previstos, entre los que se pueden destacar servicios referidos a encargos de aseguramiento y otros servicios relacionados.

La estructura con la que cuenta ésta nueva resolución que entrara en vigencia a partir de Enero 2014 es:

I-Introducción

A-Propósito de esta resolución técnica

B-Antecedentes

II-Normas comunes a los servicios de auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados

A-Consideración básica para su ejercicio profesional en los servicios previstos en esta Resolución Técnica.

B-Normas para el desarrollo del encargo

C-Normas sobre informes

III-Normas de auditoría

A-Auditoría Externa de EECC con fines generales

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

B-Auditoría de EECC preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

C-Auditoría de un solo Estado Contable o de un elemento, cuenta o partida específica de un estado contable

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

D-Auditoría de Estados Contables resumidos

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

IV-Normas de revisión de Estados Contables de periodos intermedios

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

V-Normas sobre otros encargos de aseguramiento

A-Otros encargos de aseguramiento en general

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

B-El examen de información contable prospectiva

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

C-Informes sobre los controles de una organización de servicios

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

VI-Normas sobre certificaciones

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

VII-Normas sobre servicios relacionados

A-Encargos para aplicar procedimientos acordados

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

B-Encargos de compilación

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

C-Otros servicios relacionados. Informes especiales no incluidos en el capítulo V.

i-Normas para su desarrollo

ii-Normas sobre informes

Como podemos observar la estructura es más amplia que la que nos presenta la resolución técnica N° 7, y el cambio más relevante es la incorporación de los nuevos servicios. Entre ellos debemos entender por encargo de aseguramiento a un encargo en el que un contador expresa una opinión con el fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios, a quienes se destina el informe, acerca del resultado de la evaluación o medida de la o medida de la materia objeto de análisis, sobre la base de ciertos criterios.

Encargo de revisión, el objetivo es permitir al contador determinar, sobre la base del resultado obtenido de la aplicación de procedimientos que no proporcionan todos los elementos de juicio que serían necesarios en una auditoría, si ha llegado a conocimiento del contador algún hecho que le haga considerar que los estados contables, no han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con un marco de información contable aplicable.

Servicios relacionados, comprende encargos relativos a servicios de procedimientos acordados y de compilación.

Otro concepto que se incorpora con la presente resolución es el “párrafo de énfasis”, que será tratado en el último capítulo.

4.- Nuestra opinión

Debido a crisis internacionales sufridas en el transcurso de los años 2001 y 2002, por el uso agresivo de las Normas Contables y de las artimañas conducentes a la distorsión de la información contable destinada a terceros, tales como el famoso caso de fraude Enron, que tuvieron repercusión en el ámbito nacional, surge la necesidad de realizar modificaciones en la normativa vigente. Los cambios a la Resolución Técnica N° 7 se apoyan en la necesidad de precisar en dichas normas ciertas cuestiones que hacen a la evaluación más atenta del riesgo de auditoría, tanto a nivel de los Estados Contables en su conjunto como respecto de las afirmaciones particulares que los componen. Por otro lado, la necesidad de dicha modificación viene dada por la conveniencia de tratar específicamente temas de auditoría que antes se consideraban implícitos, por ejemplo, la relación entre la auditoría y el fraude; la comprensión y evaluación del control interno; la revisión de hechos posteriores; el tratamiento y definición del concepto de empresa en marcha; el uso del trabajo de un experto; los trabajos de aseguramiento o no aseguramiento que dan lugar a informes diferentes del de auditoría.

Para concluir con el avance de la auditoría cabe aclarar que a pesar de la gran cantidad de diferencias existentes entre la Resolución Técnica N° 7 y las NIA, siendo éstas últimas de aplicación más eficiente debido a la calidad que brindan; el resultado de un trabajo de auditoría aplicando una u otra norma es el mismo, lo que cambia es el modo de ejecutarlo, y esto se debe a que lo que las NIA nos dice explícitamente, quienes aplican la

Resolución Técnica N° 7 lo implementan considerando que esta última al ser tan reducida lo dice en forma implícita.

CAPÍTULO II

DETECCION Y RESPUESTA AL RIESGO EN

“EL TESORO S.A.”

Sumario: 1.- Consideraciones preliminares 2.- Efectos del riesgo inherente y riesgo de control 3.- Presentación y operatoria de “ El Tesoro S.A.” 4.- Estado de Situación Patrimonial de “El Tesoro S.A.” al 31/12/2012.

1.- Consideraciones preliminares

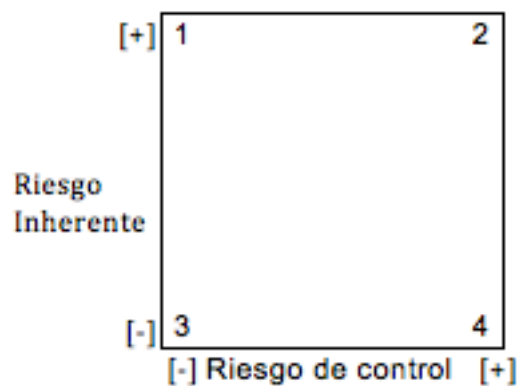
Vamos a desarrollar el análisis de una empresa basado en el enfoque de riesgo propuesto por las Normas Internacionales de Auditoría. Para ello, presentaremos a la empresa creada para tal fin, su condición actual y Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2012 (los cuales serán analizados). Los pasos a seguir para el desempeño de esta tarea son:

- A. **Detección del riesgo:** consiste en la evaluación de dos riesgos: Inherente y de Control. Ambos, son propios de la entidad; existen independientemente de la auditoría de los Estados Financieros. Se requiere que el auditor evalúe el

riesgo de representación errónea de importancia relativa a nivel de aseveración como base para procedimientos adicionales de auditoría, aunque esa evaluación es un juicio, más que una medición precisa del riesgo. Cuando la evaluación por el auditor del riesgo de representación errónea de importancia relativa incluye una expectativa de la efectividad operativa de los controles, el auditor desempeña pruebas de control para soportar la evaluación del riesgo. Las NIA ordinariamente no se refieren al riesgo inherente y al riesgo de control por separado, sino más bien a una evaluación combinada del riesgo de representación errónea de importancia relativa. Aunque las NIA, ordinariamente describen una evaluación combinada del riesgo de representación errónea de importancia relativa, el auditor puede hacer evaluaciones separadas o combinaciones del riesgo inherente y del de control, dependiendo de las técnicas o metodologías de auditorías preferidas y de consideraciones prácticas.

La combinación de los niveles de riesgo inherente y de control, da la cantidad y calidad de los procedimientos a aplicar.

En una matriz que mida los riesgos inherentes y los riesgos de control se puede establecer en forma clara la relación existente entre ambos.



Del nivel de riesgo inherente depende la cantidad de satisfacción de auditoría necesaria y del nivel de riesgo de control la calidad de la misma. Teniendo en cuenta estos parámetros generales corresponde analizar que sucede en cada una de las situaciones planteadas en el cuadro.

C.1: Alto riesgo inherente, mínimo riesgo de control: corresponde aplicar pruebas de cumplimiento (por el riesgo de control) que brinden suficiente satisfacción de auditoría (por el riesgo inherente).

C.2: Alto riesgo inherente y de control: corresponde aplicar pruebas sustantivas (por el riesgo de control) con un alcance extenso (por el riesgo inherente).

C.3: Mínimo riesgo inherente y de control: como ambos riesgos son mínimos, es decir la probabilidad de ocurrencia de errores es remota, no corresponde asignar demasiados esfuerzos de auditoría a este caso. Seguramente será suficiente la aplicación de algún procedimiento analítico.

C.4. Mínimo riesgo inherente y alto riesgo de control: no es necesario aplicar extensas pruebas (por el riesgo inherente) pero, como existen problemas de control, será oportuno practicar algún procedimiento sustantivo tendiente a reducir el riesgo del área que presente el problema.³

Riesgo Inherente: es la susceptibilidad de una aseveración a una representaciones errónea que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas, suponiendo que no hay controles relacionados. El riesgo de esta representación errónea es mayor para algunas aseveraciones y clases relacionadas de transacciones, saldos de cuentas y revelaciones que para otras.

³ Auditoria Basada en el Riesgo, en Internet: <http://www.eco.unlpam.edu.ar>, (30/04/2013).

Riesgo de Control: es el riesgo de que una representación errónea que pudiera ocurrir en una aseveración y que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas, no se prevenga o detecte y corrija oportunamente por el control interno de la entidad. Ese riesgo, es una función de la efectividad del diseño y la operación del control interno para lograr los objetivos de la entidad relevantes para la preparación de los Estados financieros de la entidad. Siempre existirá algún riesgo de control debido a las limitaciones inherentes del control interno.⁴

B. **Respuesta al Riesgo:** consiste en la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que según el criterio del auditor y en base a la evaluación de los riesgos antes mencionados, se aplicarán. Esto está íntimamente relacionado con el riesgo de detección.

Riesgo de detección: que el auditor no detecte una representación errónea que existe en una aseveración que pudiera ser de importancia relativa, ya sea en lo individual o cuando se acumula con otras representaciones erróneas. Éste riesgo no puede reducirse a cero porque el auditor generalmente no examina toda una clase de transacciones, saldo de cuenta o revelación, debido a que por razones de tiempo y costo, audita sobre bases selectivas.

C. **Informe del Auditor:** es el que emite un Contador Público, basado en el trabajo de auditoría realizado, mediante el cual el profesional expresa su opinión o declara que se abstiene

⁴ INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, Normas Internacionales de Auditoría, Edición 2006, Temas Grupo Editorial S.R.L., (Rosario, 2003), pág. 117-119.

de emitirla sobre la información que contienen dichos estados.

2.- Efectos del riesgo de control y riesgo inherente

El riesgo inherente afecta directamente la cantidad de evidencia de auditoría necesaria para obtener la satisfacción de auditoría suficiente para validar una afirmación. Cuanto mayor sea el nivel de riesgo inherente, mayor será la cantidad de evidencia de auditoría necesaria.

Esta cantidad puede estar representada tanto en el alcance de cada prueba en particular como en la cantidad de pruebas necesarias. Difícil es pensar que un riesgo inherente alto pueda ser reducido con una sola prueba de auditoría, aunque esta fuese de gran alcance. Al contrario, un riesgo inherente mínimo puede ser tratado con un solo procedimiento de carácter global.

El riesgo de control afecta la calidad del procedimiento de auditoría a aplicar y en cierta medida también su alcance. El riesgo de control depende de la forma en que se presenta el sistema de controles del ente. En términos generales, si los controles vigentes son fuerte, el riesgo de que existan errores no detectados por el sistema es mínimo, y en cambio si los controles son débiles, el riesgo de control será alto, pues los sistemas no estarán capacitados para detectar esos errores o fraudes y la información que brinden no será confiable.

Por lo tanto un riesgo de control mínimo o bajo implica la existencia de controles fuertes. Si los controles son fuertes, ósea están correctamente diseñados, verificar que funcionen adecuadamente en la práctica brindará un grado de elevación de satisfacción de auditoría. Dicho en otros términos, se puede depositar confianza derivada de los controles.

Si en cambio los controles son débiles, el resultado de su prueba no sería satisfactorio y debería complementarse con pruebas de

transacciones y saldos. Por ese motivo y para evitar duplicación de trabajo, ante riesgos de control medios o altos, corresponderá aplicar pruebas sustantivas.

3.- Presentación y operatoria de “El tesoro S.A.”

“El Tesoro S.A.” es una empresa que ofrece servicios innovadores de telefonía móvil, como: comunicaciones de voz, servicios innovadores de comunicaciones móviles GSM y 3G entre ellos: Internet Móvil de alta velocidad, descarga de contenidos y aplicaciones (temas musicales, juegos, imágenes, videos), mensajes multimedia (“MMS”), correo electrónico, acceso a redes sociales, servicios de resguardo de contactos; y venta de dispositivos de comunicación móvil (teléfonos celulares, módems 3G y tablets). Fue constituida en el año 2000 en la Provincia de Tucumán. Actualmente, tiene una amplia participación en el mercado del noroeste debido a que opera con alrededor de 1.000.000 de clientes. La compañía permite a cada cliente acceder al plan que le fuera conveniente pudiendo contar con abonos fijos o sistemas prepagos.

Ofrece una diversidad de servicios segmentados según las necesidades de cada tipo de usuario. Mediante una oferta flexible y conveniente, “El Tesoro S.A.” brinda una propuesta integral de valor formada por PACKS PLANES SERVICIOS , que se adaptan a los requerimientos de cada cliente, permitiendo adecuar sus consumos según las necesidades de comunicación de cada momento. Se trata de una propuesta innovadora que brinda al cliente máxima flexibilidad para optar, por el servicio que más necesita según la oportunidad, sin tener que cambiar de plan.

Nuestra estrategia está enfocada en el crecimiento y la rentabilidad para generar valor a nuestros clientes, inversores, empleados y para la comunidad en la que opera la Sociedad, lo que nos permite expandir el negocio. Con el transcurso del tiempo hoy contamos con 12 centros de atención a clientes en oficinas comerciales del noroeste Argentino.

Desarrollamos Programas de Fidelización de Clientes, integrando todo el proceso, contratando servicios tercerizados los cuales se encargan de diseñar la Tarjeta de Beneficios, imprimirla, personalizarla, proveer el Sistema On Line de Suma y Canje de puntos, crear el Programa de Beneficios para los clientes, todo acorde a las necesidades de cada negocio y dando como soporte nuestra Red de Comercios adheridos en todo el noroeste, creando la mayor Red de Consumo Fidelizado.

Operatoria de la empresa:

La empresa cuenta con un sistema informático que opera en red, pudiendo todos los sectores utilizarlo según sus funciones específicas, así, las facturas, notas de débito, notas de crédito y recibos son emitidos en su sector respectivo, numerándolos automáticamente el sistema. A través de su terminal, el cajero puede consultar y extraer la información a la que tiene acceso y confeccionar así la planilla de caja diaria.

Respecto a la forma en que opera comercialmente, la misma realiza ventas de contado, entendiéndose como contado los pagos en efectivo, con cheques corrientes o a fecha y tarjeta de crédito.

La misma debe depositar diariamente todas las cobranzas que hubiera obtenido, en el caso de los cupones de tarjetas de crédito, por política empresarial se puede rendir el 50% de los mismos.

La empresa no hace un análisis de la solvencia con la que cuenta, lo cual da origen a que se genere un manejo de los fondos en forma inadecuada, ya que ante cualquier proyecto innovador en el mercado, “ El Tesoro S.A.” se ve atraído.

En este último año, se decidió incorporar a la compañía jóvenes pasantes para que los mismos apliquen los conocimientos adquiridos durante el transcurso de su carrera universitaria. Los mismos estarán encargados de efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias.

Una de las entidades bancarias con las que opera, envía los resúmenes de cuenta con posterioridad a la fecha debida, lo que perjudica a la compañía en cierto modo a la hora de analizar las partidas conciliatorias que se encontraban pendientes.

Todas las inversiones son consideradas y aprobadas por el Directorio.

El contador lleva todo el control de las inversiones realizadas por la empresa y es el encargado de elevar a consideración del directorio las operaciones que se realizan.

Cuenta con inversiones transitorias en plazos fijos en los distintos bancos con lo que opera. Debido a los procesos inflacionarios que se están atravesando, la rentabilidad que nos generan los mismos cada vez es menor.

“ El Tesoro S.A” esta en un proceso de expansión lo cual conlleva a que permanentemente brinde beneficios crediticios para atraer la mayor cantidad de clientes. Todas estas políticas son manifestadas, ya que al tratarse de un area con gran competencia en el mercado, no puede perder valor y debe mantener siempre su clientela.

Como puede observarse la cartera de clientes de esta empresa representa el 37% del Activo, ya que gran parte de los mismos no cumplen con sus obligaciones al momento del vencimiento de la operación, razón por la cual se constituyen provisiones para afrontar esta situación.

Respecto del rubro bienes de cambio, está compuesto por los equipos móviles, tablets y módems que ofrece la compañía a sus clientes. Con los avances tecnologicos de hoy en dia, estos equipos se vuelven obsoletos cada vez más rápido, por lo cual hay que estar atentos a todo tipo de cambio para así estar al mismo nivel de nuestra competencia.

Asimismo, muchas veces debido a la falta de un sistema de costos JUST IN TIME, las existencias de bienes de cambio que se mantienen no son las adecuadas.

El rubro bienes de uso está formado por terrenos, edificios, infraestructura soporte de antena, equipos de transmisión, acceso red celular, equipos de telefonía y herramientas, automotores, instalaciones, mobiliarios, equipos de computación, obras en cursos, entre otros. Cabe destacar que muchas veces se presentan inconvenientes en la prestación de los servicios debido a que la cantidad de clientes supera la capacidad de las antenas para brindar con excelencia el servicio.

Activos intangibles es uno de los rubros específicos con los que se cuenta, por la gran cantidad de licencias, marcas, patentes, derechos, gastos de desarrollo de sistemas, etc.

Las Cuentas por pagar representan el 61% del total del pasivo de la empresa, y dentro de ellas, la mayor parte corresponde a los proveedores con los que se opera para la adquisición de los bienes de cambio que se comercializan.

Los principales proveedores presentan dificultades económicas, lo que hace que la compañía deba buscar nuevos proveedores para poder negociar. Los proveedores han modificado requerimientos en cuanto a garantías, descuentos, incentivos, condiciones de ventas en general.

Debido a que las tasas de los Bancos son elevadas, la empresa no obtiene financiación externa de los mismos en un porcentaje significativo.

Las deudas sociales se componen por los sueldos, indemnizaciones y cargas sociales correspondientes al personal que se desempeña en la compañía. Debido a la introducción que se efectuó este año de jóvenes pasantes hubo una gran modificación en el nivel de los sueldos; como así también se reflejó un gran gasto para capacitar a los mismos. A pesar de la capacitación que brinda la compañía, no se logró que los mismos desempeñaran su labor con la eficiencia necesaria que era requerida.

Una de las desventajas que presenta la compañía es que no le otorga al personal la capacitación suficiente para que el mismo pueda constatar la veracidad de la información presentada por los clientes al momento de solicitar un crédito.

Dentro de deudas fiscales, se reflejan las distintas obligaciones que tiene la entidad con los organismos nacionales, provinciales y municipales. Los cálculos impositivos no son efectuados por personal idóneo en el tema lo que hace que puedan existir falencias en la determinación de la verdadera obligación tributaria.

El principal contenido del rubro Otros Pasivos se genera como consecuencia del Programa de Fidelización de Clientes que brinda nuestra compañía a sus clientes, que fue antes mencionado.

4.- Estado de Situación Patrimonial de “El Tesoro S.A.”

Estado de situación patrimonial al 31/12/12.

<u>ACTIVO</u>	31/12/2012 Miles de \$	%
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	3.000	1
Inversiones	10.632	3
Créditos por ventas	160.053	37
Otros créditos	10.263	2
Bienes de cambio	27.000	6
<u>Total del activo corriente</u>	<u>210.947</u>	<u>49</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	3.737	1
Bienes de uso	182.526	43
Activo intangibles	30.526	7
<u>Total del activo no corriente</u>	<u>217.789</u>	<u>51</u>
Total del activo	<u>428.737</u>	<u>100</u>
 PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	129.368	61
Préstamos	1.000	0,5
Deudas sociales	6.000	3
Deudas fiscales	49.105	23
Otros pasivos	895	0,4
Previsiones	1.737	1
<u>Total del pasivo corriente</u>	<u>188.105</u>	<u>88</u>

PASIVO NO CORRIENTE		
Préstamos	6.106	3
Deudas fiscales	1.316	1
Otros pasivos	4.158	2
Previsiones	13.579	6
<u>Total del pasivo no corriente</u>	<u>25.158</u>	<u>12</u>
Total del pasivo	<u>213.211</u>	<u>50</u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>215.526</u>	<u>50</u>
Total del pasivo y del patrimonio neto	<u>428.737</u>	

A continuación procederemos a realizar un análisis vinculado con el riesgo de las distintas partidas que integran el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012:

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Caja y Bancos	INHERENTE	<p>Que el ente realice cambios frecuentes de cuentas bancarias o de firmas autorizadas. Se hayan efectuado egresos significativos de fondos, sin haber sido autorizados por la empresa; este riesgo se genera debido a que existe una falla de control interno por no contar con una política definida para el pago a proveedores menos significativos. Fraude y malversacion de fondos por parte del cajero, ya que cuando el mismo cobra, refleja automáticamente en el sistema el ingreso, lo cual conlleva a que no haya una separación de funciones.</p>	<p>Arquear los saldos significativos de efectivo de acuerdo con el planeamiento general de la auditoría. Para todos los bancos con los que opera la entidad preparar solicitudes de confirmacion de saldos de las cuentas bancarias y firmas autorizadas para comprobar la coincidencia. En caso que no se recibieran respuestas en un tiempo razonable, enviar una segunda solicitud o darle seguimiento de manera telefónica. Preparar un resumen de las conciliaciones bancarias después de efectuado el control de las mismas.</p>
	DE CONTROL	<p>Que las conciliaciones bancarias no se hubieran revisado en forma correcta. Que las cobranzas no se hubieran depositado diariamente. Decisiones inadecuadas tomadas con respecto al manejo de fondos, que pueda generar su inmovilización o falta en el momento en que se los necesite.</p>	

Partida	Tipo de riesgo	Deteccion del riesgo	Respuesta al riesgo
Inversiones	INHERENTE	Cambio significativo de naturaleza y monto de las inversiones por la política comentada con anterioridad. Inexistencia de un política fija definida para la adquisición y disposición de inversiones.	De acuerdo con el planeamiento general, verificar la existencia de inversiones a través del arqueo de las mismas. Analizar la documentación sustentatoria que respalda a los plazos fijos, y comprobar el ingreso de los fondos en los extractos bancarios en las fechas de vencimiento de los mismos. Verificar que se hubiere efectuado el correspondiente cálculo de los intereses del Plazo Fijo con el que cuenta la compañía. Realizar procedimientos analíticos. Verificar si existe o no intencion de mantener la inversión. Verificar la correcta valuacion del rubro indicando si los saldos no contienen errores significativos.
	DE CONTROL	Flujo de inversiones significativo y ausencia de un sistema estandarizado para control y registro de las mismas. Que se tomen decisiones erróneas en cuanto a la calidad y cantidad de inversiones a realizar, lo que puede dar origen a inmovilización de fondos o falta de capital de trabajo. Que las inversiones sean medidas por valores superiores a los reales, no siendo recuperables los montos invertidos debido al proceso inflacionario. Que no se haga una correcta separacion entre las inversiones y aquellos conceptos que son consecuencia de ellas, como podrían ser los intereses a cobrar, por errores en la contabilidad.	

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Créditos por ventas	INHERENTE	<p>Que exista una cantidad significativa de nuevos deudores por políticas promocionales sin límites.</p> <p>Que se presente un cliente con documentación falsa, o que luego entre en quiebra, ya que la empresa no le otorga al personal la capacitación suficiente para que el mismo pueda constatar la veracidad de la información presentada por el cliente.</p> <p>Que la estimación que se hubiere hecho sobre niveles de descuentos, devoluciones, bonificaciones, no sea correcto, por fallas en el área financiera.</p>	<p>Arquear los documentos a cobrar y cualquier otro título representativo de cuentas por cobrar.</p> <p>Comprobación aritmética del saldo del crédito.</p> <p>Revisar corte de documentación.</p> <p>Análisis de las políticas de otorgamiento de créditos a los respectivos clientes.</p> <p>Enviar solicitudes de confirmación de saldos.</p> <p>Analizar la suficiencia de la previsión para deudores incobrables mediante la evaluación de la razonabilidad de los métodos y presunciones usados por la gerencia.</p>
	DE CONTROL	<p>Que no estén contabilizadas todas las cobranzas de clientes.</p> <p>Que haya alta probabilidad de incobrabilidad, por el otorgamiento de créditos sin límites.</p> <p>Que se hayan registrado créditos por ventas inexistentes, por fallas en la registracion.</p>	<p>Analizar la razonabilidad de otras cuentas regularizadoras tales como previsión para descuentos, bonificaciones, devoluciones.</p>

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Bienes de cambio	INHERENTE	<p>Se han introducido nuevos productos o nuevas tecnologías que pueden volver obsoletos a los existentes.</p> <p>Un competidor ha desarrollado un nuevo producto.</p> <p>Los precios de los materiales han cambiado significativamente, debido al proceso inflacionario vigente.</p>	<p>Verificar el mantenimiento de inventario, el control sobre los mismos.</p> <p>Realizar control de antigüedad de stock y rotación del mismo.</p> <p>Inspección ocular.</p> <p>Para la mercadería obsoleta constituir una previsión por desvalorización.</p> <p>Corroborar el adecuado resguardo de los bienes de cambio, en depósitos ordenados, y en condiciones optimas de almacenamiento.</p>
	DE CONTROL	<p>Inclusión en los estados financieros de unidades físicas inexistentes, debido a que el inventario no se llevo de manera adecuada.</p> <p>Incorrecta valuación de las unidades físicas en existencia con respecto a la realidad económica.</p> <p>Decisiones inadecuadas que llevan al ente a poseer exceso de existencias o falta de ellas.</p>	

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Bienes de uso	INHERENTE	Que los procesos de producción vigentes estén afectados por cambios tecnológicos. Existencia de activos fijos que no son utilizados, o se les da poco uso. Nuevas reglamentaciones que afectan el uso de los bienes de uso, como por ejemplo ambientales.	Obtener listado valorizado de bienes de uso con los respectivos criterios de valuación que utilice la compañía. Inspección ocular de los bienes de uso relevantes del inventario. Verificar documentación de altas y bajas. Realizar prueba global de amortización y valor residual contable.
	DE CONTROL	Que no haya un sistema efectivo de aprobación de adquisiciones y retiros. Registro de depreciaciones sin aprobación.	

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Activos Intangibles	INHERENTE	Que exista un aumento significativo en la cantidad y monto de los activos intangibles. Que el desarrollo tecnológico o las situaciones de mercado afectan los futuros ingresos esperados.	Obtener de la entidad un resumen de la evolución de las cuentas del rubro desde el inicio hasta el cierre del ejercicio. Verificar que exista un respaldo razonable para mantener los intangibles contabilizados en el activo y que estén de acuerdo a normas contables profesionales. Determinar que no hayan ocurrido
	DE CONTROL	Se realizan cambios en los métodos y plazos de amortización de los activos intangibles. Los valores de los	

		<p>activos intangibles no son revisados regularmente por la gerencia. Los cálculos de las amortizaciones no son los correctos.</p>	<p>durante el ejercicio hechos que conduzcan a una reducción del valor de los activos intangibles o en el caso extremo, a su baja total.</p>
--	--	--	--

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Cuentas por pagar	<p>NHERENTE</p> <p>DE CONTROL</p>	<p>Los principales proveedores presentan dificultades económicas, lo que puede generar desabastecimiento y la necesidad de negociar con nuevos proveedores. No se concilian listado de pagos debido a fallas en el control interno. Que exista duplicación de pagos a algunos proveedores. Inclusión de ciertos pasivos por un valor superior o inferior al real de la obligación efectiva al momento de cierre de los estados contables.</p>	<p>Confirmación de saldos a proveedores. Revisión analítica. Analizar cheques emitidos y destino de los mismos. Analizar informes de asesores legales en cuanto a la posibilidad de contingencias. Verificar hechos posteriores al cierre.</p>

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Deudas sociales	INHERENTE	La cantidad de empleados ha variado significativamente en el último período, debido a la intención de expansión de la empresa. Acuerdos sindicales vencidos y no renegociados. Existe acuerdo en términos distintos a los normales.	Verificar nómina de empleados. Analizar los convenios colectivos actualizados y la legislación vigente. Verificar que se de cumplimiento a la ley de contrato de trabajo. Calculo matemático para verificar el % correspondiente a las cargas sociales.
	DE CONTROL	La gerencia no revisa costos laborales.	Analizar razonabilidad de provisión para SAC, vacaciones, gratificaciones y cargas sociales.

Partida	Tipo de riesgo	Detección del riesgo	Respuesta al riesgo
Deudas fiscales	INHERENTE	Las leyes impositivas se modifican frecuentemente. Las inspecciones impositivas son frecuentes.	Analizar o recalcular los impuestos a pagar. Pedir confirmación a asesores respecto de situaciones impositivas complejas, o solicitar carta a la gerencia.
	DE CONTROL	Que la empresa incurra en egresos que no tienen una relación justa con la realidad económica	Analizar la posibilidad de tomar pagos a cuenta, o exenciones. Verificación de

		de la empresa debido a una incorrecta determinación impositiva. No hay consultas a asesores impositivos.	correcta imputación de anticipos, retenciones y percepciones.
--	--	--	---

CAPÍTULO III

INFORMES DEL AUDITOR

Sumario: 1.- Tipos de informes 2.- Discrepancia entre normas de auditoría y NIA 3.- Informe breve de “El Tesoro S.A”

1.- Tipos de informes

Luego de haber detectado los riesgos inherentes, de control y detección, y haber establecido posibles respuestas para afrontar los mismos, el auditor debe proceder a la emisión de un informe.

Los informes del auditor constituyen el medio de comunicación de las conclusiones obtenidas por éste, sobre la materia examinada, luego de aplicar los procedimientos de auditoría. Están dirigidos a quien hubiera contratado al auditor o a quien el contratante indicara.

En general, los informes deben cumplir con los requisitos que corresponden a toda información, en especial evitar expresiones ambiguas o que induzcan a error al lector.

Al respecto, el Código de Ética de la FACPE, en su artículo 9, expresa: “ Todo informe, debe responder a la realidad y ser expresado en forma clara, precisa, objetiva y completa, de modo tal que no pueda entenderse erróneamente o prestarse a interpretaciones equívocas.

Por su parte en la NIA se destaca que “el dictamen del auditor”, sinónimo de informe, deberá contener una clara expresión de opinión escrita sobre los estados contables como un todo. Esta norma enfatiza en dos cuestiones, que el informe debe ser por escrito y que la opinión se refiere a los estados contables como un todo y no a cada una de sus partes.

Las normas tratan sobre la forma y el contenido de los siguientes tipos de informes a saber:

- Informe breve o resumido;
- Informe extenso;
- Informe de revisión limitada de estados contables de los períodos intermedios;
- Informe sobre las actividades de control de los sistemas examinados;
- Certificación;
- Otros informes especiales.

El informe de mayor utilización, y por ello el más conocido, es el informe breve. La Resolución Técnica N° 7 señala que “ El informe breve sobre los estados contables es el que emite un contador público, basado en el trabajo de auditoría realizado, mediante el cual el profesional expresa su opinión o declara que se abstiene de emitirla sobre la información que contienen dichos estados. Este informe debe incluir:

- Título;
- Destinatario;
- Identificación de los estados contables objeto de auditoría;
- Alcance del trabajo de auditoría;

- Aclaraciones especiales previas al dictamen;
- Dictamen u opinión sobre los estados contables en su conjunto o la indicación por la cual no se emite opinión;
- Información especial requerida por leyes o disposiciones nacionales, provinciales, municipales o de los organismos públicos de control o de la profesión;
- Lugar y fecha de emisión;
- Firma del auditor.

Los tipos de opinión que el informe breve puede contener son:

- a. Una opinión favorable, cuando a juicio del auditor los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial del ente, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y las variaciones de sus recursos financieros. En este caso el profesional ha obtenido suficientes elementos de juicio y los estados contables están de acuerdo con las normas contables profesionales utilizadas por el ente.
- b. Una opinión favorable con salvedades, cuando, si bien los estados contables en general presentan razonablemente la respectiva información, el auditor discrepa con alguna norma contable aplicada o no ha podido obtener suficientes evidencias o bien alguna información depende de hechos futuros que no se pueden estimar. En este caso el auditor al expresar la salvedad, fuese determinada o indeterminada debe dejar constancia de la razón de su existencia.

Las salvedades determinadas son aquellas originadas en discrepancias respecto de la aplicación de normas contables profesionales (de valuación o exposición);

mientras que las indeterminadas se originan en la carencia de elementos de juicio válidos y suficientes para poder emitir una opinión sobre una parte de la información contenida en los estados contables examinados.

- c. Una abstención de opinión, cuando el auditor no pudo aplicar una parte importante de los procedimientos de auditoría o bien información de gran importancia depende de hechos futuros, y ante esas limitaciones no puede concluir si los estados contables exponen o no exponen la respectiva información en forma razonable, estando imposibilitado de opinar.
- d. Una opinión adversa, cuando el auditor obtuvo suficientes elementos de juicio como para entender que los estados contables no exponen razonablemente la respectiva información.

Una cuestión que merece señalarse es que el auditor no puede opinar con absoluta certeza sobre los estados contables sub-examen, sino que sus juicios los emite en un marco de razonabilidad.

El informe extenso

Es aquel que resulta del examen de información adicional a los estados contables básicos. Es complementario de una auditoría de estados contables y asume diferentes alternativas. La información adicional aludida es aquella que permite profundizar el análisis de tales estados contables pero que no es necesaria para su comprensión.⁵

Según la Resolución Técnica N°7 este informe debe contener, además de lo requerido para el informe breve, las indicaciones sobre lo siguiente:

⁵ LATTUCA, Antonio J., op. cit., pág. 569.

- Que el trabajo de auditoría ha sido orientado, primordialmente, a la posibilidad de formular una opinión sobre los estados básicos;
- Que los datos que se adjuntan a los estados contables básicos se presentan para posibilitar estudios complementarios, pero no son necesarios para una presentación razonable de la información que deben contener los citados estados básicos;
- Que la información adicional ha sido sometida a procedimientos de auditoría durante la revisión de los estados contables básicos, y esta razonablemente presentada en sus aspectos significativos, con relación a los citados estados tomados en su conjunto, o bien lo siguiente:
 - No ha sido sometida a procedimientos de auditoría aplicados para la revisión de los estados contables básicos. En este caso, el auditor debe citar la fuente de la información, el alcance de su examen, y eventualmente, la responsabilidad asumida.

En el informe extenso deben quedar claramente identificadas las manifestaciones del ente cuyos estados contables e información complementaria han sido objeto de la auditoría y las manifestaciones del contador público que emite dicho informe extenso.

El informe de revisión limitada

La revisión limitada es un examen de estados contables de alcance inferior al necesario para determinar la razonabilidad de la información presentada en ellos. En la República Argentina, según la Resolución Técnica N° 7, solo puede aplicarse a estados contables de períodos intermedios no a los anuales. En cambio, las Normas Internacionales de Auditoría admiten su aplicación a los estados contables anuales o de ejercicio. En efecto, la NIA 910.3 señala que “ el objetivo de una revisión de estados contables es hacer

posible a un auditor declarar si, sobre la base de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría, algo ha llamado la atención del auditor para hacerle creer que los estados contables no están preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad”.

En los informes sobre los estados contables de los períodos intermedios, el auditor debe hacer lo siguiente:

- Dejar constancia de la limitación al alcance de su trabajo con respecto a los procedimientos de auditoría aplicables en la revisión de los estados contables anuales;
- Indicar que no emite una opinión sobre los estados contables en su conjunto, en razón de la limitación referida en el párrafo anterior;
- Indicar que no tiene observaciones que formular o, de existir algunas, señalar sus efectos en los estados contables;
- Informar sobre los aspectos particulares requeridos por las leyes, las disposiciones nacionales, provinciales o municipales, de los organismos de control o de la profesión.

Informe sobre controles

Es el resultado de la evaluación de los sistemas de CI y deberá incluir las debilidades de control estructurales (falta de controles) y de funcionamiento (controles que operan mal). Se deberá exponer la descripción de la deficiencia, sus posibles efectos, sugerencias para solucionarlo, y la opinión de los sectores afectados. El destinatario es básicamente el ente auditado, y quiénes éste indique.

Resolución Técnica N° 7: Es conveniente que este informe incluya:

- El alcance de la tarea realizada, indicando si es un subproducto de la auditoría externa, u originó un estudio especial.
- Faltas de cumplimiento en funciones de control.

- Debilidades detectadas y sus efectos.
- Sugerencias.

Certificaciones

La Resolución Técnica N° 7 define a las certificaciones diciendo: “ la certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador público al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica”

En la certificación se trata de decir, de afirmar, de asegurar, de dar por cierta determinada información, situación o documentación. No se emite opinión ni juicio alguno, solo se manifiesta la concordancia debida, observada mediante la constatación de hecho que brindó al contador una evidencia natural. Este encuentra así la certeza absoluta de conocimiento que significa saber qué es lo que está conociendo y no tener dudas.

2.- Discrepancia entre normas de auditoría y NIA

Diferencia entre normas de auditoría y NIA respecto de salvedades indeterminadas. El párrafo de énfasis.

Las NIA reservan las salvedades indeterminadas sólo para limitaciones al alcance. Las cuestiones referidas a incertidumbres y otras circunstancias no dan lugar a salvedades indeterminadas o abstenciones de opinión sino a la inclusión de un denominado párrafo de énfasis que se coloca a continuación de la opinión del auditor y que no afecta a tal opinión. Es decir una cuestión de incertidumbre permite una opinión favorable, sin salvedades, a la que se añade un párrafo de énfasis con la indicación que tal mención “ no califica la opinión”.

Las cuestiones que deben ser incluidas en un párrafo de énfasis, según las NIA, serían las siguientes:

- Situaciones que afectan el concepto de empresa en marcha;
- Situaciones cuya resolución dependa de sucesos futuros cuyos resultados no puedan ser previstos razonablemente;
- Discrepancia entre los estados contables auditados y otra información, fuera de tales estados contables, pero que se presenta al público en conjunto con ellos y que la Sociedad no quiere corregir.

La opinión parcial

Este es un tema muy controvertido. Esta permitida en la República Argentina bajo determinadas condiciones y ha sido prohibida en Estados Unidos desde el año 1974, puesto a que las opiniones parciales tienden a oscurecer o contradecir una abstención de opinión o una opinión adversa. Del mismo modo las NIA, tampoco prevén la opinión parcial.

En la Argentina, el criterio es más flexible. En efecto, la Resolución Técnica N° 7 señala que el auditor que hubiera emitido un dictamen adverso sobre los estados contables en su conjunto o se hubiera abstenido de opinar sobre ellos, puede emitir una opinión parcial sobre algunos aspectos de la información que contienen dichos estados, siempre que ocurra lo siguiente: considere que esa opinión es de utilidad para los interesados en el informe; el alcance del su trabajo, medido con respecto a la significación de los rubros parciales sobre los que dictamina, fuera suficiente, y cuando estos fueran suficientemente importantes en conjunto.

Sin embargo, la Resolución Técnica N° 7, pese a que faculta la emisión de opiniones parciales, previene contra su mala utilización al expresar: “ la opinión parcial debe ser redactada cuidadosamente para evitar

que se cree una confusión en los interesados en el informe con respecto al juicio adverso sobre los estados contables en conjunto o a la abstención de emitirlo”.

Empresa en marcha

En nuestras normas no se trata el tema. En Argentina una empresa está en marcha siempre que no existan elementos de juicio que hagan opinar lo contrario. Por su parte, la Normas Internaciones de Auditoria 570 trata del tema de incertidumbre por este hecho que pondría en peligro la continuidad del ente, en un párrafo de énfasis, pudiendo llegar en un caso extremo a una abstención.

Falta de uniformidad

Para nuestras normas solo existe salvedad por falta de uniformidad cuando hay violación de ella, si no se menciona, se supone que se cumplió con la uniformidad.

La NIA 700 establece una opinión limpia que indica que han sido determinados y revelados cualquier cambio en los principios contables.

Otra información contenida en los EECC analizados

Las normas nacionales no tratan la posibilidad de que exista contradicción con la información contenida en los propios EECC.

La NIA 720 dice que se necesita una corrección en la otra información, y si la entidad se negará a hacerlo, se lo deberá incluir en el párrafo de énfasis.

Normas sobre la emisión de EECC comparativos

La NIA 210 contiene normas para la emisión de EECC comparativos, mientras que en la Resolución Técnica N° 7 no se hace mención al tema.

3.- Informe breve de “El Tesoro S.A”

INFORME DEL AUDITOR

Señores Presidente y Directores de “ El Tesoro S.A”:

En mi carácter de CPN independiente, informo sobre la auditoría que he realizado del EECC detallado en el apartado siguiente. El citado constituye información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/ Directorio/ Gerencia de la sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dicho EECC, basada en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el segundo párrafo.

Objeto:

- l) Estados contables:
 - a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/12.
 - b) Estado de Resultados por ejercicio cerrado el 31/12/12.
 - c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/12.
 - d) Estado de Flujo de Efectivo al 31/12/12.

II) Alcance de la Auditoría:

He realizado mi examen de acuerdo con normas de Auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los EECC considerados en su conjunto, preparados con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los EECC y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/ Dirección/ Directorio/ Gerencia y la presentación de los EECC tomados en conjunto.

III) Dictamen:

En mi opinión, los EECC presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de “ El Tesoro S.A” al 31/12/12, los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto, y las variaciones en el Flujo de Efectivo, de acuerdo con normas contables profesionales.

APÉNDICE

Apéndice I: Estado de situación patrimonial preparado a partir de normas profesionales

<u>ACTIVO</u>	31/12/2012 Miles de \$	%
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	3.000	1
Inversiones	10.632	3
Créditos por ventas	160.053	37
Otros créditos	10.263	2
Bienes de cambio	27.000	6
<u>Total del activo corriente</u>	<u>210.947</u>	<u>49</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	3.737	1
Bienes de uso	182.526	43
Activo intangibles	30.526	7
<u>Total del activo no corriente</u>	<u>217.789</u>	<u>51</u>
Total del activo	<u>428.737</u>	<u>100</u>
<u>PASIVO</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	129.368	61
Préstamos	1.000	0,5
Deudas sociales	6.000	3
Deudas fiscales	49.105	23
Otros pasivos	895	0,4
Previsiones	1.737	1
<u>Total del pasivo corriente</u>	<u>188.105</u>	<u>88</u>

PASIVO NO CORRIENTE

- 52 -

Préstamos	6.106	3
Deudas fiscales	1.316	1
Otros pasivos	4.158	2
Previsiones	13.579	6
<u>Total del pasivo no corriente</u>	<u>25.158</u>	<u>12</u>
Total del pasivo	213.211	50
<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>215.526</u>	<u>50</u>
Total del pasivo y del patrimonio neto	<u>428.737</u>	

Índice Bibliográfico

a) General:

LATTUCA, Juan Antonio, Compendio de Auditoría, 1ª edición, Temas Grupo Editorial SRL, (Buenos Aires, 2003).

CAYETANO A. Mora, Lattuca J. Antonio, Manual de Auditoría, 10ª edición, Centro de Estudios Científicos y Técnicos, (Buenos Aires, 2004).

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS, Normas Internacionales de Auditoría, edición 2006, Temas Grupo Editorial SRL, (Rosario, 2003).

GODOY, Luis A. y MALICA, Dante O., Curso: Auditoría II, Facultad de Ciencias Económicas, UNT, Apuntes de clases teóricas, (Tucumán, 2012).

FELDMAN, Mario y SANCHIS Rafael, Curso: Auditoría I, Facultad de Ciencias Económicas, UNT, Apuntes de clases teóricas, (Tucumán, 2012).

b) Otras Publicaciones:

Resolución Técnica n° 7 F.A.C.P.C.E. (Ushuaia, 1993).

Resolución Técnica n° 37 F.A.C.P.C.E (Santa Fe, 2013).

Importancia de análisis de riesgo en auditoría, en Internet: www.wikipedia.org, (30/04/2013).

Auditoría basada en el riesgo, en Internet: www.eco.unlpam.edu.ar, (30/04/2013).

Índice Analítico

Prólogo	2
---------	---

CAPITULO I

INTRODUCCION A LA AUDITORIA DE ESTADOS CONTABLES

1.- Orígenes y evolución de la auditoría	3
2.- Resolución Técnica N° 7 vs Normas Internacionales de Auditoría	6
3.- Resolución Técnica N° 37	14
4.- Nuestra opinión	17

CAPITULO II

DETECCION Y RESPUESTA AL RIESGO EN “ EL TESORO S.A”

1.- Consideraciones preliminares	19
2.- Efectos del riesgo inherente y riesgo de control	23
3.- Presentación y operatoria de “ El Tesoro S.A”	24
4.- Estado de Situación Patrimonial de “ El Tesoro S.A” al 31/12/12	29

CAPITULO III

INFORMES DEL AUDITOR

1.- Tipos de informes	39
2.- Discrepancia entre Normas de Auditoría y NIA	45
3.- Informe breve de “El Tesoro S.A”	48

Apéndice	50
I.- Estado de situación patrimonial preparado a partir de normas profesionales	51
Índice bibliográfico	53
Índice analítico	54